Bogotá D.C, 09 de octubre de 2023 C-720-MTO-085

Doctor(a)
AURA MARCELA MESA ANGULO
DIRECTORA PROYECTO
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Bogotá, D.C.

REF: COMPONENTE CONTRACTUAL PORTAFOLIO: / TIPO COMUNICACIÓN: SOLICITUD INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2007.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cordial Saludo:

CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, en uso de sus facultades legales y las obligaciones contempladas en el marco del Contrato de Interventoría y Auditoria No. 720 de 2022, se permite relacionar en el presente oficio, los requerimientos y/o solicitudes, con los cuales dan cumplimiento a los objetos de los contratos vigentes:

Objetivo Contrato Interventoría y Auditoria

"Realizar la auditoría integral al Fondo de Solidaridad Pensional e Interventoría Integral al contrato de encargo fiduciario vigente, suscrito con la entidad fiduciaria que recauda, administra y paga los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003, el decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la ley 1450 de 2011, artículo 215 de la ley 1955 de 2019, decreto 600 de 2017 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan."

Así mismo, y en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, cuyo objetivo es:

"*Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2 005, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 y aquellas que la modifiquen o sustituyan."*

En concordancia con los contratos antes mencionados, y las obligaciones que se relacionan en el presente oficio, nos permitimos solicitar se sirvan dar curso a la entrega de la(los) información y/ soportes(s) que se relaciona(n) a continuación:

REQUERIMIENTO(S)

Dado el pasado Comité Financiero realizado el día jueves 14/09/2023 y por solicitud de la Doctora Adriana Rayo se requiere conocer como el administrador fiduciario le da cumplimiento al SARM - Sistema De Riesgo Del Mercado del que trata el capitulo 21 de la circular externa 51 de 2007 de la Superintendencia Financiera De Colombia, Para lo cual solicitamos una reunión con el área encargada del tema con el fin de verificar entre otros:

Cumplimiento del administrador fiduciario en cuanto a:

- Políticas
- Procedimientos
- Operaciones de tesorería
- Documentación
- Medición -Metodologías para medición del riesgo del mercado, reglas para la presentación del modelo interno, estándares cuantitativos, pruebas de de desempeño del Var interno
- Controles
- Monitoreo
- Infraestructura tecnológica
- Estructura organizacional
- Órganos de control
- Divulgación de la información

Se reafirma que de nos ser suministrada la información conllevara a una reducción en la calificación del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 y la generación de un plan de mejoramiento por presunto incumplimiento con respecto a la no entrega oportuna y satisfactoria de la información solicitada por la interventoría.

Así mismo se solicita que para cada requerimiento el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 genere una carta u oficio de respuesta y no se conteste de forma informal por correo o por WhatsApp.

PLAZO ENTREGA REQUERIMIENTO(S)

Se solicita de manera atenta, que los entregables requeridos según las obligaciones antes mencionadas, se alleguen a esta Interventoría en un plazo no mayor a 5 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

Proyectó: Ana Beatriz Camacho – Interventor portafolio